1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.4145.010.27.1.0010-2026	
Nombre del contratista: RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E	
Documento de identificación del Contratista: 805.027.338-1	
Nombre (s) del supervisor (es): ALEJANDRO DAVID ADARVE	
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	No. Teléfono:
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: La Red de Salud Suroriente – ESE, prestará servicios a la Secretaría de Salud Pública Distrital, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
24/02/2026	15/10/2026
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($239.758.417)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$239.758.417	$47.951.683	$0	$191.806.734

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA JURÍDICA: KRESTON COLOMBIA NIT: 800.059.311-2
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 15 de abril de 2026
La certificación fue expedida por el Revisor Fiscal HERNAN MORA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía 19.277.125 expedida en Bogotá DC con tarjeta profesional 24697-T

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural N/A
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social/A

Observaciones al informe contable y financiero: El contratista adjunta como soporte carpeta digital de certificación de parafiscales vigente con planillas de pago de las obligaciones al Sistema General.
de Seguridad Social

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN: Se recibe a entera satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de la referencia y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO
1.	Plan de trabajo en formato estandarizado por la Secretaría de Salud para la ejecución de las actividades, subactividades y productos contratados. Este documento,	100 % de avance: 100% Actividades realizadas: En medio digital el contratista entrega plan de trabajo en archivo Excel conforme con lo requerido y entrega cronograma en archivo Excel, detallando las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	debe incluir criterios de calidad técnica, así como una coherencia, redacción, ortografía adecuada y alineadas con lo contratado, debe ser consistente entre la actividad, subactividad, productos y entornos.	actividades, subactividades a desarrollar para el cumplimiento de los productos y/o entregables. Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital documento de plan de trabajo en archivo Excel debidamente diligenciado y cronograma en archivo Excel debidamente diligenciado.
2.	Matriz de caracterización del talento humano conformado con perfiles, funciones de cada uno.	100% de avance: 100% Cumple a satisfacción. Actividades realizadas: El contratista entrega Matriz de caracterización del talento humano en archivo Excel, conformada con perfiles, funciones y las variables que relacionan los requisitos documentales de la primera cuota para cada persona que se contrata para la ejecución de las actividades contractuales. Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital Matriz de caracterización del talento humano conformado en archivo Excel, debidamente diligenciado.
3.	Carpeta digital con soportes documentales y hojas de vida de la conformación del talento humano requerido para la ejecución del contrato de referencia.	100% de avance: 100% cumple satisfacción Actividades realizadas: El contratista aporta en digital, carpeta que contiene los soportes del talento humano conformado para las acciones requeridas, según perfil.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Los soportes cumplen con los requerimientos Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital soportes documentales y hojas de vida del talento humano contratado. Talento Humano Contratado Componente: FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI. BP 26005455. Rol: Profesional de la salud Formación Académica y/o perfil: profesional en psicología Rol: PROFESIONAL PSICOSOCIAL Formación académica y/o perfil: Profesional en Trabajo social Rol: Área de Salud Formación académica y/0 perfil: Auxiliar de enfermería Rol: Área de Administrativa Formación académica y/0 perfil: Auxiliar de administrativo Rol: Promotor Formación académica y/0 perfil: Bachiller

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Componente: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI. BP 26005483. Rol: PROFESIONAL EN SALUD Formación académica y/o perfil: Profesional en Psicología Componente: FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SANTIAGO DE CALI. BP 26005484. Rol: Rol: PROFESIONAL EN SALUD Formación académica y/o perfil: Profesional en Psicología

Obligaciones Específicas	La E.S.E ha cumplido con las demás obligaciones específicas del contrato conforme a lo estipulado.
Obligaciones Generales	La E.S.E contratista ha cumplido con las obligaciones generales del contrato conforme a lo estipulado.
Protección de Datos y Ley Habeas Data	El artículo 15 de la Constitución Política contempla, como derecho fundamental, la facultad de las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se hayan recolectado en bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas[1]. Dicha garantía ha sido identificada como el

[1] Al respecto, el inciso primero del citado artículo establece que *"Todas las personas tienen [...] derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	derecho al habeas data, cuyos elementos características han sido desarrolladas por la jurisprudencia constitucional[2] y también han sido objeto de regulación mediante leyes estatutarias, dentro de las cuales se encuentran la Ley 1266 de 2008[3] y la Ley 1581 de 2012[4]. Conforme a dichos lineamientos, el Distrito de Santiago de Cali, expidió la política para el tratamiento de Datos Personales, en el cual se especifican los medios de almacenamiento, medidas de seguridad de los datos, el trámite de la autorización, entre otros aspectos. En este contexto, se considera necesario garantizar los derechos individuales de las personas por parte de la Secretaría Distrital de salud de Cali en cumplimiento de las normas para el tratamiento de los datos personales, motivo por el cual la entidad no realizará el cargue al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de las evidencias fotográficas y listados de asistencia (nombres, números de identificación y firmas) de niños, niñas, adolescentes, víctimas de conflicto armado, y demás sujetos poblacionales beneficiarios de las actividades desarrolladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas , en aras de asegurar y proteger de manera efectiva la libertad y demás garantías constitucionales del derecho al *habeas data* o autodeterminación

[2] SU-458 de 2012, T-020 de 2014 y T-706 de 2014.

[3] *"Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."*

[4] *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	informática, en el ejercicio de las actividades de recolección, tratamiento y circulación de datos. No obstante, lo anterior, se hace la salvedad que en cumplimiento a los principios de transparencia[5] y publicidad[6] como garantía de la actividad contractual, la Secretaría Distrital de Salud de Cali custodiará toda la información de las actividades y evidencias realizadas, en los expedientes físicos y digitales contractuales que reposan en el área de gestión contractual, así como en los archivos digitales de nuestra entidad
Evidencias de los productos generados	La ESE en cumplimiento de las obligaciones pactadas, entregó en formato digital a través de Google Drive determinado por el supervisor, así como en medio magnético (CD y/o DVD), los productos correspondientes a cada obligación para la presentación de la presente cuenta e informe,
SECOP II	Durante el ejercicio de las acciones de supervisión, se ha identificado que existen evidencias de los productos realizados que no se pueden cargar al contrato en el SECOP II. Al intentar cargar estos archivos, aparece un mensaje de "error" debido a su tamaño, peso y/o tipo de archivo, como en foto y videos.

[5]. Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
1o. <Numeral derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>
2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.
3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política. (...)

[6]. Constitución Política - ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todas sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Esta situación impide la carga total de las evidencias que el contratista presenta en cumplimiento de sus diversas obligaciones pactadas. Por lo tanto, en los casos que se presentan, se almacenan las evidencias en Google Drive, así como en medios magnéticos, en la carpeta física y digital del expediente contractual. Igualmente, hay evidencias que tienen información sensible y por normatividad vigente no se puede cargar al SECOP en porteccion de la información personal como de los derechos fundamentales, por ello se custodia y guarda en el Google Drive determinado por el supervisor y en medio magnetico CD/DVD.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: La ESE adjunta en digital DRIVE y CD/DVD, las evidencias requeridas para la radiación de este primer informe de actividades, según lo estipulado en el contrato de la referencia en las formas y condiciones pactadas.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para el periodo de la referencia no se presentan recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Nombre y firma del Supervisor
ALEJANDRO DAVID ADARVE

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 15 de Abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.